

DECRETO-LEY N° 7007

Ascendiendo a la clase de Coronel de Caballería de Ejército, al Teniente Coronel de esa arma don Antonio Rodríguez.

LA JUNTA DE GOBIERNO:

Considerando:

Que el artículo 5° del Estatuto le confiere las atribuciones preceptuadas en el inciso 15° del artículo 83 de la Constitución del Estado;

Decreta:

Apruébase la propuesta para ascender a la clase de Coronel de Caballería de Ejército al Teniente Coronel de esa arma, don Antonio Rodríguez.

LUIS M. SANCHEZ CERRO.

E. Montagne — A. Beingolea — P. Bustamante S. — M. E. Rodríguez — J. Alejandro Barco — J. L. Bustamante R. — C. Rotalde

Por tanto:

Mando se comuniquen, registre, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos treintauno.

Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno

Barco.